

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****64****MADRID NÚMERO 24****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 184/2022 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de D./Dña. SERGIO DE LORENZO MUÑOZ frente a GRUPO FOMENTO MULTIMEDIA SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

**“PARTE DISPOSITIVA**

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de las partes ejecutante, Don SERGIO DE LORENZO MUÑOZ, frente a la demandada GRUPO FOMENTO MULTIMEDIA SL, parte ejecutada, por un principal de 4.023,21 euros, más 160,93 euros y 402,32 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GRUPO FOMENTO MULTIMEDIA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a catorce de septiembre de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.972/22)

